



Municipalidad Provincial de Carhuaz

000130

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2011- MPC/A

Carhuaz, 07 de febrero del 2011 000130

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0513-2011, solicitando reconocimiento del Comité Electrificación del Caserío de Carazbamba, del Distrito y Provincia de Carhuaz, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es Política de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, reconocer a los grupos organizados, que promueven el desarrollo y la participación vecinal; tal conforme lo dispone al Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER al Comité Electrificación del Caserío de Carazbamba, del Distrito y Provincia de Carhuaz – Ancash; integrado por los miembros:

Presidente	: Bartolo Chavez Marcelino Clemente	DNI N° 32043584
Vice Presidente	: Modesto Rafael Vidal de la Cruz	DNI N° 42354204
Secretario	: Daniel Luis Leyva Paucar	DNI N° 32042776
Tesorera	: Colonia Gonzáles Juana Trinidad	DNI N° 32040509
Vocales	: Leyva Pala Eusebio Julián	DNI N° 32020995
	: Díaz Apeña Felipe Octavio	DNI N° 32041073
	: Zuñiga Rosario Miguel Luciano	DNI N° 32022762
	: Joaquín Cruz Nicolás	DNI N° 32020580

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



08-02-11